

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 641/2024

Refª./Expte.: PATRIMONIO CB5/2020  
EDICTO

EXPEDIENTE CB5/2020.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

N.º 136/24. GERENCIA DE URBANISMO. 28. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, 20.2 (FINCA REGISTRAL N.º 78.270), 22.2- A (FINCA REGISTRAL N.º 64.807) Y 22.2-B (FINCA REGISTRAL N.º 79.620) Y DEL PLAN PARCIAL O-4, SITAS EN CALLE RAMÓN TOLEDANO CUENCA A LA FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO DE USO SOCIAL Y EDUCATIVO.-

PRIMERO. Aprobar el expediente de concesión de uso privativo de parcelas de titularidad municipal, 20.2 (FINCA REGISTRAL n.º 78.270), 22.2- A (FINCA REGISTRAL n.º 64.807) Y 22.2-B (FINCA REGISTRAL n.º 79.620) y del PLAN PARCIAL O-4, sitas en calle Ramón Toledano Cuenca a la fundación Futuro Singular Córdoba para la implantación de un equipamiento de uso social y educativo, de la siguiente descripción:

1. "URBANA. PARCELA 20-2 del Sector PP. O-4 "Cortijo del Cura" en el término municipal de Córdoba, calificada como Equipamiento Comunitario.

Posee una superficie de cinco mil setecientos trece metros con veintidós decímetros cuadrados -5.713,22m<sup>2</sup>-.

Presenta los siguientes linderos: Norte: En línea recta de noventa y siete metros con ochenta y seis centímetros -97,86m--, con calle Pintora Nuha al Radi. Sur: Con resto de finca matriz en línea recta de ciento cincuenta y un metros con nueve centímetros -151,09m . Oeste: En línea curva de ochenta y dos metros con cinco centímetros -82,05m— con calle doctora Matilde Montoya. Este: En línea recta de veinticinco metros-25,00m--, con calle Física Lisa Meitner.

Esta finca alberga un Centro de Transformación subterráneo en su esquina nordeste, recogido en el Proyecto de Urbanización del PP O-4 "Cortijo del Cura" cuenta con una superficie aproximada de treinta y seis metros cuadrados (4,00m\*9,70m)".

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, al Tomo 2540, Libro 1805 Folio 222. Finca Registral n.º 78270.

Referencia Catastral 1356303UG4915N0001RP.

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código de Bien número 20781.

Naturaleza Dominio Público-Uso Público.

Valor: 1.133.388,58€.

Su calificación urbanística por el PP O-4 resulta la de Equipamiento Comunitario Educativo.-

2. "URBANA: PARCELA 22-2 A, destinada a equipamiento comunitario, ubicada en el término municipal de Córdoba dentro del sector PP O-4 "Cortijo del Cura". Posee una superficie de suelo de dos mil cuatrocientos setenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados - 2.471,33m<sup>2</sup> -. Presenta los siguientes linderos: Norte: en línea recta de 7,77m, con parcela 22-1 del mis-

mo sector; y en la misma línea con parcela 22-2 B, segregada, en 36,84m. Sur: en línea de recta de setenta y tres metros con sesenta y seis centímetros -73,66m--, con parcela 22-1 del mismo sector. Oeste: en línea recta de sesenta y siete metros con treinta y tres centímetros -67,33m con parcela 22-1 del mismo sector. Este: en línea curva de 28,47m de cuerda con acerado de la calle Ramón Toledano Cuenca del mismo sector".-

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, al Tomo 2023, Libro 1288, Folio 149, Finca Registral n.º 64807.-

Referencia Catastral: 1257101UG4915N0001FP.-

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba con Código de Bien n.º 40342. Naturaleza Dominio Público-Uso Público.

Valor: 490.262,45€.

Su calificación urbanística por el PP O-4 resulta la de Equipamiento Comunitario SIPS.

3. "URBANA: PARCELA 22-2 B, destinada a equipamiento comunitario, ubicada en el término municipal de Córdoba dentro del sector PP O-4 "Cortijo del Cura". Posee una superficie de suelo de mil trescientos siete metros con diecisiete decímetros cuadrados -1.307,17m<sup>2</sup>-. Presenta los siguientes linderos:

Norte: en línea recta de 5,65m con parcela 22-1 del mismo sector, y en la misma línea con parcela 22-2 C, de la misma procedencia, en 20,35m. Sur: en línea recta de 36,84m con parcela de procedencia 22-2-A del mismo sector. En esta línea y con una anchura de 4,00m existe una vía peatonal de conexión entre la parcela 22-1 y C/ Ramón Toledano Cuenca. Oeste: en línea recta de 47,09m con parcela 22-1 del mismo sector. Este: en línea curva de 38,85m de cuerda con acerado de la calle Ramón Toledano Cuenca del mismo sector. Esta finca alberga soterrado en su esquina sudeste el Centro de Transformación recogido en el Proyecto de Urbanización del PP O-4 "Cortijo del Cura".-

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 al Tomo 2626, Libro 1891, Folio 89. Finca Registral n.º 79620.-

Referencia Catastral: 1257102UG4915N0000XO.-

Inscrita en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba con Código de Bien n.º 40343 y naturaleza Dominio Público- Uso Público.

Valor: 259.316,38€.

Su calificación urbanística por el PP O-4 resulta la de Equipamiento Comunitario SIPS.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria de la Presidencia (CSV 5831fc83665eafd6a0812e0fb2feec051182a85a) relativa a los bienes sobre los que se constituye la concesión.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas (CSV 3dca4999e23b834075a10791ef8babffb226fb46) y de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV:

52a4446c374cc3648e8a32b2e55d97746963ba57), que han de regir la concesión del uso privativo descrita.

CUARTO. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y Tablón de Edictos Municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de 20 días.

El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica <https://ww.gmucordoba.es/transparencia>.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Fundación Futuro Singular así como el informe que sirve de motivación al mismo y

Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas  
Particulares aprobados, para su conocimiento y efectos.  
En Córdoba, fecha y firma electrónicas.  
El Presidente de la GMU  
Por D.F. Decreto: 2023/10089

El Gerente, Julián Álvarez Ortega  
Córdoba, 21 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por  
el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álva-  
rez Ortega.

---